

**(OTORGAR PLENOS PODERES(SUSCRIBIR CONVENIO MARCO PARA EL
CONTROL DEL TABACO)**

ACUERDO PRESIDENCIAL No.168-2004. Aprobado el 25 de Mayo del 2004

Publicado en la Gaceta No.104 del 28 de Mayo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Otorgar Plenos Poderes al Licenciado Eduardo José Sevilla Somoza, Embajador, Representante Permanente de la República de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con sede en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT).

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Licenciado Eduardo José Sevilla Somoza, para proceder de conformidad.

Artículo 3. - El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de mayo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.